GS-2026-_____/ ESCAR-GUSOL 20.1

Facatativá, 22 de octubre de 2026

Señor coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ _ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/09/2026**	**Hasta**	**22/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2026-007945-ESCAR del 16/07/2026, el señor Teniente Coronel Johnny Harley Castillo Español, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro supervisor de la Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026 al señor Subintendente Milton Varon Tavera.
Mediante Comunicado oficial GS-2026-009675-ESCAR del 07/10/2026, el señor Teniente Coronel Johnny Harley Castillo Español, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro supervisor de la Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026 al señor Subteniente Widmer Javier Neira Mosquera.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
 - Informe de supervisión del periodo del 19/08/2026 al 19/09/2026 presentado mediante comunicado No. GS-2026-008971-ESCAR de fecha 19/03/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO". "0TRO SI ADICION NRO.1 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026"
Contratista	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.
Representante legal	JUAN MANUEL TOBON DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	($ 13.353.394,48)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	($ 5.854.521,36)
Valor total del contrato u orden de compra	($19.207.915,84)
Plazo de ejecución inicial	Los tiempos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra a favor de un proveedor vinculado al acuerdo marco para la región en particular y terminará el 17 de octubre de 2026. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte de los supervisores de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/10/2026
Adiciones	Se solicitó adición mediante comunicado oficial GS-2026-008669-ESCAR 0TRO SI ADICION NRO.1 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomo contacto vía mediante correo electrónico Nro. 0109 ARAFI / GRULO para solicitar a la empresa Agroindustrial del Café S. A. S. la viabilidad de la adición por un valor de $5´854.521,36.

- Se solicito formalmente la adición mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-008941-ESCAR de fecha 18/09/26.
- Las herramientas tuvieron una entrega técnica para la fecha 09/10/26, donde se evidencio que las "guadañas desbrozadoras" no cumplieron con las condiciones técnicas mínimas al igual que los "kits de taladros inalámbricos" llegaron incompletos por lo cual se realizó la subsanación en fecha 17/10/26.
- las facturas presentadas por la empresa agroindustrial del café sas, no se ajustaron al valor del contrato por lo cual se solicitó al proveedor, el anexo de una nota debito electrónica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora.	SI	El proveedor se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales. Planilla No. 38937057 del 07/10/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)	SI	Se recibieron 02 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)	SI	Se recibieron 02 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)	SI	Se recibieron 03 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)	SI	Se recibieron 02 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026

		No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)	SI	Se recibieron 251 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010096 de fecha 15/10/2026 sin novedad
ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)	SI	Se recibieron 02 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010097 de fecha 17/10/2026 sin novedad
ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010097 de fecha 17/10/2026 sin novedad
ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)	SI	Se recibieron 01 unidad mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010097 de fecha 17/10/2026 sin novedad
ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)	SI	Se recibieron 12 unidades mediante acta de recepción de bienes GS-2026 No. 010097 de fecha 17/10/2026 sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Se realizará el pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, acompañada del recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y La Escuela De Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez" (Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

El Proveedor debe facturar los Materiales de Construcción y Ferretería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la

Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Materiales de Construcción y Ferretería estipulada. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los materiales efectivamente entregados. Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3º: "ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto). Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita. En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa

equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En los procesos que se manejan bajo el amparo del acuerdo marco de Precios, se deberá transcribir la clausula correspondiente a la forma de pago, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ $19.207.915,84	100%
Valor total de las entregas	$ 19.207.915,84	100%
Valor total facturado	$19.207.915,84	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 19.207.915,84	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-010096-ESCAR	$ 13,353,393	15/10/2026	$ 13,353,393	No. FEFV14218	N/A	$ 1,48	N/A
GS-2026-010097-ESCAR	$5,854,520	17/10/2026	$5,854,520	No. FEFV14219	N/A	$ 1,36	N/A

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de los elementos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", garantizando la oportunidad y calidad en el suministro. Así mismo, deberá contar con el personal necesario para las labores de cargue y descargue al momento de la entrega, asegurando el adecuado manejo de los bienes. En caso de presentarse cualquier novedad o eventualidad durante el proceso, esta deberá ser informada de manera inmediata, con el fin de adoptar las medidas correspondientes y dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **Widmer Javier Neira Mosqura**
Supervisor Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026
widmer.neira1715@correo.policia.gov.co
No. Celular 3136606683

AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS

Nit: 900169902-1

CRA 22 NRO 16-50
Tel: 3222419443 - Cels.: 3207803097 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: agroincafe@hotmail.com

SOMOS RESPOSNSABLES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4653 -SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA RES 044 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CREDITO — No. FEFV14219

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764115202543 de 5.Sep.2026 hasta 5.Sep.2028 Rango del FEFV14069 al FEFV20000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 20/10/2026 08:46:54.094

CUFE: fa73bcc33a0cd80b2f0e91c7c82bcbf9d0c3816db641867efab49d86edabacbc23c7a9d8caf09a4e96cd1bd85c30359c

Cliente: ESCUELA NACIONAL DE CAFETEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

FECHA GENERACIÓN
Octubre 17 / 2026
05:23:36 p. m.

NIT: 800141208	DV: 1	Cel.	Tel. 60158038

Razon Comercial:

Dirección: VDA LAS MARGARITAS VIA ECOPETROL

Ciudad: Bogota D.c. | Email: Escar.grute@policia.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Nov.16 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) DWE4315-B3	PULIDORA 4 ½" 1500 W	2	UNID	1,056,903		19%	200,812	2,113,807
2) KIT ATX2	TALADROS PERCUTORES KIT ATORNILLADORES ELECTRICOS	1	UNID	982,756		19%	186,724	982,756
3) 2568A	ESMERIL DE 8" 1 HP - 342025-142026	1	UND	847,996		19%	161,119	847,996
4) RE025	REFLECTOR LED 100W 6500K (2063) (2270) (7706851020633)(7706851022705) (irl80)	12	UNID	81,267		19%	15,441	975,207
	#$16-03-01-D05;49-2-10029; milton.varon@correo.policia.gov.co#$							

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

Bruto:	4,919,765
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	4,919,765
+Impuestos:	934,755
Subtotal:	5,854,520
-Retenciones:	0
TOTAL	5,854,520

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	4,919,765	934,755

NOTA

#$16-03-01-D05;49-2-10029;
milton.varon@correo.policia.gov.co#$

Firma Digital :
dXJgOnAyrjOGrIlZprybEnIZDx9lWVjyGwzwQx
qHp57QttOl+aGbc7V7KTVLtAM7kq46Nvdp+bsz
JFKGL5rblYtcmoTbyp+2c5DWG85RAzfb7JryUk
KpryrjD8r72zwgTDeO59dcBo/N+hwsLcEvSPem
O1YUxlX3FPZr29+URPke242AQCKtnzuDC+3KY
mJors+Gh1Qry7jRX5QDEdntseizLPOz/OPx+0S
0Wl1nXWSzstvO3VEWfqEZo5ESOWK3MCL8ph
clDYOtyqM+6e6VhYLvNPTbdxYt7cRA72ZBwJdy
rRkWAI6FBUXYMrNlpZASwSLshbEyEzUDE1IVIE
9HKASLQ==

Consultar en la DIAN

NOTA

- DESPUES DE 10 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN,
NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS - Art.3o Dec 3327 de 2009
- PARA TRAMITES DE CONSIGNACIÓN NUESTRA CUENTA
CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA No.000255038697 - CUENTA CORRIENTE BANCO AGRARIO No.318030012625 Y CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.07088516212
POR FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGOS AL CORREO asistente.agroincafe@outlook.com

Vendedor: Anyi Julieth Franco Jaramillo

AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS
Nit: 900169902-1
CRA 22 NRO 16-50 - MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA
Tel: 3222419443 - Cels.: 3207803097 - E-mail: agroincafe@hotmail.com

NOTA DEBITO ELECTRONICA

No. NDE25

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 22/10/2026 16:14:11.264

CUDE: e83af25d8528c9da4c54371bfa1cf9cbbe938077105d0d956d0080fd1b8a381a321869249fbdb0ff4d11a8eb61b2bb07

CUFE REFERENCIADO: f17cab7f45a73597b266b4edd1f9323a9caf4e6ac6fc8444b37bdf768ba1e85bb30f0deff6e519c2459fdd11c2cdcc62

NOMBRE: ESCUELA NACIONAL DE CAFETEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Fecha : octubre 22 de 2026
Vendedor : NULO (NATIVO NO BORRAR)

NIT: 800141208-1
DIRECCIÓN: VDA LAS MARGARITAS VIA ECOPETROL - Email: escar.grute@policia.gov.co
TELÉFONO: 60158038- CIUDAD: Bogota D.c.

Cajero:USUARIO4 Eq.:AICINGENIERIA

Impreso: 22/10/2026 12:01:16 p. m.

Placa:
Ubicación:
Tipo de caja :
Código de venta:

Afecta	Referencia	Descripción	Cantidad	Unitario	Valor	%
1) FV FEFV 14218	CERCA250KM	CERCA ELECTRICA IMPULSADORA AJUSTE DECIMALES	1	1.24	1.24	19%

APLICA A FACTURA: FV FEFV14218

SubTotal:	1.24
-Descuento:	0
+Imptos:	0.24
-Retención:	0
-Descuento Global:	0
TOTAL:	$1.48

Nota: -

SON: UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

Recibido: 22/10/2026 04:14:13 p. m.

AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS

Nit: 900169902-1

CRA 22 NRO 16-50
Tel: 3222419443 - Cels.: 3207803097 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: agroincafe@hotmail.com

SOMOS RESPOSNSABLES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4653 -SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA RES 044 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CREDITO — No. FEFV14218

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764115202543 de 5.Sep.2026 hasta 5.Sep.2028 Rango del FEFV14069 al FEFV20000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 20/10/2026 08:32:39.425

CUFE: f17cab7f45a73597b266b4edd1f9323a9caf4e6ac6fc8444b37bdf768ba1e85bb30f0deff6e519c2459fdd11c2cdcc62

Cliente: ESCUELA NACIONAL DE CAFETEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

FECHA GENERACIÓN
Octubre 15 / 2026
05:20:50 p. m.

NIT: 800141208	DV: 1	Cel.	Tel. 60158038

Razon Comercial:

Dirección: VDA LAS MARGARITAS VIA ECOPETROL

Ciudad: Bogota D.c. | **Email:** Escar.grute@policia.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Nov.14 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) GKS20-65	SIERRA CIRCULAR GKS 20-65 ITEM 8	1	UNID	596,128		19%	113,264	596,128
2) DWE4315-B3	PULIDORA 4 ½" 1500 W ITEM 2	1	UNID	1,056,904		19%	200,812	1,056,904
3) DWE4315-B3	PULIDORA 4 ½" 1500 W ITEM 6	1	UNID	1,041,610		19%	197,906	1,041,610
4) 2568A	ESMERIL DE 8" 1 HP - 342025-142026 ITEM 5	1	UND	847,996		19%	161,119	847,996
5) 970743301	GUADAÑADORA 143RS 143RS ITEM 1	1	UNID	1,216,770		19%	231,186	1,216,770
6) 970743301	GUADAÑADORA 143RS 143RS ITEM 4	1	UNID	1,216,770		19%	231,186	1,216,770
7) 103249	TALI-20A2 Taladro 1/2", 20V, 1 batería 2 ITEM 7	2	UNID	312,495		19%	59,374	624,990
8) RE025	REFLECTOR LED 100W 6500K (2063) (2270) (7706851020633)(7706851022705) (irl80) ITEM 10	2	UNID	81,267		19%	15,441	162,534
9) AISLA	AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICOS ITEM 11	251	UNID	6,274		19%	1,192	1,574,744
10) KIT ATX2	TALADROS PERCUTORES KIT ATORNILLADORES ELECTRICOS ITEM 3	2	UNID	982,756		19%	186,724	1,965,511
11) CERCA250KM	CERCA ELECTRICA IMPULSADORA ITEM 9	3	UNID	305,794		19%	58,101	917,382
	#$16-01-03-49-2-10029-2026D05;milton.varon@correo.policia.gov.co#$							

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

Bruto:	11,221,339
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	11,221,339
+Impuestos:	2,132,054
Subtotal:	13,353,393
-Retenciones:	0
TOTAL	13,353,393

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	11,221,338	2,132,054

NOTA

#$16-01-03-D05;49-2-10029-2026milton.varon@correo.policia.gov.co#$

Vendedor: Anyi Julieth Franco Jaramillo

- DESPUES DE 10 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN,
NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS - Art.3o Dec 3327 de 2009
- PARA TRAMITES DE CONSIGNACIÓN NUESTRA CUENTA
CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA No.000255038697 - CUENTA CORRIENTE BANCO AGRARIO No.318030012625 Y CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No.07088516212
POR FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGOS AL CORREO asistente.agroincafe@outlook.com

Firma Digital :
JJpt+NoCdKNJoQgJ5L6tgI+nZ6smYlurwcZGbA Qy7LAsQFu7rbznuiGXxlCwopkQYRRBNO11GR wPvPfrKWZygemwyzdVDrgYObm2phBBUci1eq TaTNN9hU+eb5BwdTf4lLtUX6jZYnXGqCDv6Nd oAM38d3ZJiNPajW9rSVsKIkQGatktCEX28XCIrK nBXKHAaVosT5u5BH4AG7G9QW+2pAOl9MYA+ Kq4+tc54TRYXNgEheLaL5pCqE9hWlkxoQpgBcX XNbF8IlheT4qRkNJUyytzhU1pUObgF9FPJzu57 d/aVCpQJSfqbxtwGSzBqX8LOLf45i5s1ZXQH/i eYmdly2g==

Consultar en la DIAN

AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS
Nit: 900169902-1
CRA 22 NRO 16-50 - MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA
Tel: 3222419443 - Cels.: 3207803097 - E-mail: agroincafe@hotmail.com

NOTA DEBITO ELECTRONICA

No. NDE26

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 22/10/2026 16:15:14.568

CUDE: d8c9dbe0f934181596cfb19649a69d7d3fb93c0275c1f9c7573164112ee2b530981da0a78c4f5379a060ee955d5c8b4a

CUFE REFERENCIADO: fa73bcc33a0cd80b2f0e91c7c82bcbf9d0c3816db641867efab49d86edabacbc23c7a9d8caf09a4e96cd1bd85c30359c

NOMBRE: ESCUELA NACIONAL DE CAFETEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Fecha : octubre 22 de 2026
Vendedor : ANYI FRANCO

NIT: 800141208-1
DIRECCIÓN: VDA LAS MARGARITAS VIA ECOPETROL - Email: escar.grute@policia.gov.co
TELÉFONO: 60158038- CIUDAD: Bogota D.c.

Cajero:USUARIO4 Eq.:AICINGENIERIA
Impreso: 22/10/2026 02:20:00 p. m.
Vendedor: ANYI JULIETH FRANCO JARAMILLO

Placa:
Ubicación:
Tipo de caja :
Código de venta:

Afecta	Referencia	Descripción	Cantidad	Unitario	Valor	%
1) FV FEFV 14219	RE025	REFLECTOR LED 100W 6500K (2063) (2270) (7706851020633)(7706851022705) (irl80) AJUSTE DE PESOS	1	1.14	1.14	19%

APLICA A FACTURA: FV FEFV14219

SubTotal:	1.14
-Descuento:	0
+Imptos:	0.22
-Retención:	0
-Descuento Global:	0
TOTAL:	$1.36

Nota: AAJUSTE DE PESOS

SON: UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Recibido: 22/10/2026 04:15:16 p. m.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CALDAS (ANTIOQUIA), ANTIOQUIA, 11/08/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS** con NIT **900.169.902-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000255038697

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C3D51EE1E79253B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTHIAM ANIBAL TAPASCO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053834644 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 272780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CRISTHIAM ANIBAL TAPASCO HERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S

NIT. 900.169.902 – 1

CERTIFICA QUE:

La entidad ha dado cumplimiento de conformidad con las normas legales vigentes y en atención al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, encontrándose a paz y salvo de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar.

Dado en Manizales Caldas, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

CRISTHIAM ANIBAL TAPASCO HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 272780-T

Manizales Calle 21 #21-45 Ofi. 1006 edificio Millán & Asociados
Teléfono 3148030086
Email: cristhiamh22@hotmail.com
Colombia

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900169902	1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 20 13 35		8841919			ADMINISTRATIVO@AGROINDUSTRIALDELCAFE.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-10	38937057	E	2026-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.318.800	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	38937057	2026-10-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFRT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	CoL	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 10247018	TOBON TOBON JOSE WILLIAM	1.750.905	F															0				0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	5	149.400	S	1701001
2	CC 16137670	NOREÑA CASTAÑO ARNUBIO	1.750.905	F															0				30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2465301
3	CC 1002634356	ZULUAGA VALENCIA LAURA MARCELA	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	2821101
4	CC 1007476538	CORREA YULIANA	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1702001
5	CC 1053850986	VILLADA FRANCO LEIDY YOHANA	1.750.905	F	X														0				10	10	10	10	COLFONDOS-231001	583.635	93.400	0	0	SANITAS-EPS005	583.635	23.400	CCF DE CALDAS-CCF11	583.635	23.400	583.635	3.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	143.300	S	1461001
6	CC 1053960603	MARTINEZ NOREÑA JUAN FERNANDO	1.750.905	F															0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2465301
7	CC 1053868556	FRANCO JARAMILLO ANYI JULIETH	2.000.000	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.000.000	80.000	CCF DE CALDAS-CCF11	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	1701001
8	CC 1060655145	OROZCO GUTIERREZ JUAN JOSE	1.750.905	F	X														0				24	24	24	24	PORVENIR-230301	1.400.724	224.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.400.724	56.100	CCF DE CALDAS-CCF11	3.151.629	126.100	1.400.724	7.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	413.800	S	5421002
9	CC 1094909087	ARANGO MORENO CESAR AUGUSTO	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
10	CC 1110453948	CARTAGENA ALVAREZ RICARDO ANDRES	2.100.000	F															0				30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.100.000	336.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.100.000	84.000	CCF DE CALDAS-CCF11	2.100.000	84.000	2.100.000	22.000	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	526.000	S	2465301
11	PT 4777755	VASQUEZ TORRES CARLOS ALBERTO	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1479901

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900169902	1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4653	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 20 13 35		8841919			ADMINISTRATIVO@AGROINDUSTRIALDELCAFE.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-10	38937057	E	2026-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.318.800	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	38937057	2026-10-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
16.589.789	18.340.694	18.340.694	20.091.599	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	2.654.800	0	0	0	2.654.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.104.600	0	0	0	1.104.600
PROTECCION	230201	800229739	0	3	896.400	0	0	0	896.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	373.600	0	0	0	373.600
EPS(Administradoras: 5)				11	734.200	0	0	0	734.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	154.100	0	0	0	154.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	93.500	0	0	0	93.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	290.300	0	0	0	290.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	126.200	0	0	0	126.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				11	125.600	0	0	0	125.600
COLMENA	14-25	800226175	3	11	125.600	0	0	0	125.600
CCF(Administradoras: 1)				11	804.200	0	0	0	804.200
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	11	804.200	0	0	0	804.200
Gran Total					4.318.800	0	0	0	4.318.800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.834.644
TAPASCO HERNANDEZ
APELLIDOS
CRISTHIAM ANIBAL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1994
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-MAY-2012 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00534500-M-1053834644-20140110 0036491890A 2 4782642554

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

272780-T



CRISTHIAM ANIBAL
TAPASCO HERNANDEZ
C.C. 1053834644
RES. INSCRIPCION 1186 DEL 27/07/2020
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293423 306678

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA